

DECRETO Nº 0144/24

San Martín de los Andes, 2 4 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo N°3066, para hacer uso de su licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia es solicitada desde el día 25 al 29 de enero de 2024 inclusive.

Que, el Intendente Municipal autoriza la solicitud planteada por la Directora del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat quien se ausentará en el lapso mencionado.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar cubierto su puesto, delegando sus funciones al Secretario de Gobierno Federico Vita.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la licencia anual de la Directora del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo Nº3066, desde el día 25 al 29 de enero de 2024 inclusive.

ARTICULO 2º: DEJESE A CARGO la Dirección del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat al Secretario de Gobierno Federico Vita, mientras dure la ausencia de su titular y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

c.a.

Arq. Carolina Amaya Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Municipalidad de S.M. Andes Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes